

BASES

Art. N° 01: EL PROYECTO ROMPIENDO BARRERAS

"Rompiendo Barreras", es un proyecto social del Gobierno Regional de Ucayali, que forma parte de la política social regional de bienestar social, que se orienta a un grupo específico, niñas y niños menores de 5 años y madres gestantes, con el objetivo de Movilizar a los actores políticos, instituciones, organizaciones y comunidad, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las niñas y niños de la primera infancia, priorizando aquellos en situación de vulnerabilidad y menores oportunidades.

Art. N° 02: MARCO NORMATIVO

- Ordenanza Regional N° 10-2014-GRU/CR Plan Regional de acción por la infancia y adolescencia de la Región Ucayali.
- Ordenanza Regional N° 13-2014-GRU/CR Crean el Sistema Regional de Atención Integral de la Primera Infancia.
- Ordenanza Regional N° 07-2015-GRU/CR Declaran el establecimiento del Desarrollo Infantil Temprano –DIT como prioridad de la Política Pública Regional.
- Ordenanza Regional N° 08-2015-GRU/CR Aprueban el Plan Regional para Contribuir con la Reducción de Desnutrición Crónica Infantil y Prevención de Anemia en menores de 3 años, Ucayali 2015 – 2017.

Art. N° 03: EL PROBLEMA

La Región Ucayali, ocupa uno de los primeros lugares con más niñas y niños menores de 5 años con Desnutrición Crónica y Anemia (ENDES 2014); enfermedades ocasionadas por inadecuadas prácticas de crianza e insuficientes e ineficientes prestaciones de servicios públicos.

Estas enfermedades, comprometen el presente y futuro de nuestros niños, afectando sus capacidades físicas e intelectuales presentes y poniendo en riesgo de contar con capital humano menos competitivo que perpetúe nuestros niveles de pobreza, pudiendo ahondarlos.

Art. N° 04: OBJETIVOS

Ante esta realidad el Gobierno Regional de Ucayali, ha implementado el Proyecto Rompiendo Barreras, cuyo objetivo es reducir las Tasas de Anemia en menores de 3 años y gestantes y las Tasas de Desnutrición Crónica de menores de 5 años e Incrementar acciones en aspectos de Desarrollo Infantil Temprano.



FONDO DE INCENTIVO DESTINADO A ACCIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ DIRIGIDO A GOBIERNOS LOCALES

"Fondos Semilla"

PROYECTO
ROMPIENDO
BARRERAS

Art. N° 05: OPERACIÓN DEL PROGRAMA ROMPIENDO BARRERAS

El proyecto consta de 3 fases y está dirigido a todos los distritos de la Región Ucayali, priorizando aquellos en situación de mayor pobreza.

FASE 1:

El Gobierno Regional de Ucayali con fecha 16 de Diciembre de 2015, formalizo el lanzamiento del Programa Rompiendo Barreras y la implementación de un Fondo de estímulo dirigido a Gobiernos Locales de Ucayali, para Cofinanciar hasta un total de S/. 100,000.00 soles, para desarrollar Proyectos de Inversión Pública en favor de la primera infancia, a través de un proceso concursal, que serán convocados por el Gobierno Regional durante el 2016.

FASE 2:

Los Gobiernos locales que accedan a este beneficio "Fondos Semilla", adicionalmente recibirán asistencia técnica para implementar un Modelo de Gestión Territorial para combatir la Desnutrición Crónica y la Anemia, que involucre a las Instituciones públicas, privadas y la sociedad civil bajo el liderazgo de la primera autoridad, el Alcalde Distrital. Este plan, contará con el compromiso firme del Gobierno Regional para incrementar la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas regionales y nacionales, siendo responsabilidad de la autoridad local generar la movilización y compromiso de la sociedad civil.

FASE 3:

Implementación de un Sistema de Información local, los Gobiernos locales ganadores se comprometen a contar con un sistema de monitoreo y seguimiento del estado situacional de la Desnutrición Crónica y anemia de los niños menores de 5 años y mujeres gestantes, así como sus principales determinantes, esta actividad contará con la participación de las Instituciones Públicas regionales y nacionales, y la asistencia de la Secretaría técnica por la Primera Infancia del Gobierno Regional de Ucayali, que permitirá realizar acciones de retroalimentación y coordinación intersectorial e intergubernamental.

Art. N° 07: PARTICIPACIÓN DE GOBIERNOS LOCALES DISTRITALES

Los Gobiernos locales distritales, no tienen ningún impedimento de poder acceder al proceso concursal que se convocará según cronograma mediante un Proyecto de Inversión Pública que este orienta a mejorar las condiciones de vida de niños y niñas menores de 5 años, priorizando la desnutrición crónica y anemia. Cada Gobierno local podrán acceder al Fondo Semilla, sólo una vez por año.

Los proyectos presentados, deberán contar con Viabilidad de su Oficina de Programación de inversiones (OPI) y serán evaluados y priorizados por un comité Ad hoc, bajo criterios de priorización que se adjuntan en el presente documento.



Art. N° 08: DE LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- 1) El Proyecto de Inversión Pública deberá estar en estado de viabilidad, según el Banco de Proyectos del SNIP del MEF.
- 2) El Proyecto de Inversión Pública, deberá estar contemplado en el Plan de Inversiones del Gobierno Local, del año en que concursa.
Para ambos casos, los Gobiernos locales distritales, deberán presentar los medios probatorios correspondientes.

Art. N° 09: CONOGRAMA DE CONVOCATORIAS

Si bien el concurso está abierto a todos Los Gobiernos locales distritales de la Región Ucayali, los distritos con mayor pobreza serán priorizados.

Primera Convocatoria:

- Asistencia técnica para elaboración y viabilidad de PIP: 01 de Febrero – 28 de Febrero de 2016
- Inicio de Recepción de PIP: 15 de Febrero de 2016
- Fin de Recepción de PIP: 28 de Febrero de 2016
- Lugar de entrega: Gobierno Regional de Ucayali, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social
- Asunto: Participación de proceso concursal "Fondos Semilla" para la primera infancia
- Publicación de Resultados: 9 de Marzo de 2016

Segunda Convocatoria:

- Asistencia técnica para elaboración y viabilidad de PIP: 01 de Febrero – 30 de Abril de 2016
- Inicio de Recepción de PIP: 02 de Mayo de 2016
- Fin de Recepción de PIP: 27 de Mayo de 2016
- Lugar de entrega: Gobierno Regional de Ucayali, dirigido a la Gerencia de Desarrollo Social
- Asunto: Participación de proceso concursal "Fondos Semilla" para la primera infancia
- Publicación de Resultados: 10 de Junio de 2016

Art. N° 10: DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS

Los Gobiernos locales que deseen participar, presentarán su PIP viable en fechas estipuladas en el artículo precedente y será evaluado por un Comité Ad hoc que estará conformado por los siguientes integrantes:

Presidente:

Gerente Regional de Desarrollo Social

Integrantes:

1. Secretario técnico Regional de la Primera Infancia del GRU.
2. Un integrante de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento territorial.



FONDO DE INCENTIVO DESTINADO A ACCIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ DIRIGIDO A GOBIERNOS LOCALES

"Fondos Semilla"

PROYECTO
ROMPIENDO
BARRERAS

3. Un integrante de la Oficina de Programación de Inversiones Regional (OPI).
4. Un integrante de la Gerencia Regional de Infraestructura.
5. Un integrante de la Dirección Regional de Salud Ucayali
6. Un integrante de la Dirección Regional de Educación Ucayali
7. Un integrante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Art. N° 11: DE LOS GANADORES

Según ficha de evaluación adjunta, las propuestas serán evaluadas y categorizadas de mayor a menor puntaje, haciéndose acreedores al "Fondo Semilla" para cofinanciar el PIP presentado, los Gobiernos Locales con mayor puntaje, hasta que se cubra el techo presupuestal estipulado para dicha convocatoria, por el Gobierno Regional de Ucayali, siendo el tope de cofinanciamiento por PIP y Gobierno local S/100,000.00 soles. Los ganadores, serán notificados y en sesión de concejo se reafirmará la transferencia de recursos.

Art. N° 12: ASISTENCIA TECNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

EL Gobierno Regional de Ucayali, ha implementado la Secretaría Técnica por la Primera Infancia, quien tendrá el encargo de asistir en la formulación de los Proyectos de Inversión Pública que los Gobiernos locales lo soliciten, a fin de poder lograr la participación de su distrito en el Fondo concursal.

MANUEL GAMBINI RUPAY
Gobernador Regional de Ucayali



Municipalidad Distrital _____

Representante legal _____

Nombre del PIP(*) _____

ITEM	CRITERIO DE ELEGIBILIDAD	Puntos Brindados	Puntos Logrados
1	Municipalidad distrital ubicado en Quintil 1 o Quintil 2 del Mapa de pobreza	5	
2 (**)	Municipalidad distrital NO cuenta con Línea base del estado de la Denutrición crónica y Anemia en menores de 5 años	0	
	Municipalidad distrital SI cuenta con Línea base del estado de la Denutrición crónica y Anemia en menores de 5 años	2	
3	El PIP priorizado cuenta como objetivo Mejorar la calidad de vida de las niñas y niños menores de 5 años	1	
	El PIP priorizado cuenta como objetivo Reducir la prevalencia de Desnutrición Crónica y/o Anemia	2	
4	El PIP cuenta con contrapartida del gobierno local menor al 20% del costo del PIP	1	
	El PIP cuenta con contrapartida del gobierno local entre 20% y 50% del costo total del PIP	2	
	El PIP cuenta con contrapartida del gobierno local mayor a 50% y 80% del costo total del PIP	3	
	El PIP cuenta con contrapartida del gobierno local mayor a 80% y 100% del costo total del PIP	4	
	El PIP cuenta con contrapartida del gobierno local mayor a 100% del costo total del PIP	5	
5 (***)	El PIP tiene una fuente de financiamiento para costos de inversión	1	
	El PIP tiene dos fuentes de financiamiento para costos de inversión	2	
	El PIP tiene más de dos fuentes de financiamiento para costos de inversión	3	
6	El PIP incluye a la comunidad como Involucrados en la operación del PIP	1	
	El PIP incluye a la comunidad como Involucrados en la operación y mantenimiento del PIP	2	
7	El PIP tiene como área de influencia menos de 2 comunidades	1	
	El PIP tiene como área de influencia entre 2 y 4 comunidades	2	
	El PIP tiene como área de influencia más de 4 comunidades	3	



FONDO DE INCENTIVO DESTINADO A ACCIONES DE MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LA NIÑEZ DIRIGIDO A GOBIERNOS LOCALES

"Fondos Semilla"

PROYECTO
ROMPIENDO
BARRERAS

8 (****)	Gobierno local distrital con Instancia de Articulación y Coordinación ó Comité de Gestión por la infancia ó quien haga sus veces legitimado	4	
PUNTAJE TOTAL MAXIMO POSIBLE		26	
PUNTAJE OBTENIDO			

(*) Adjuntar "Ficha de Registro de Banco de Proyectos"

(**) GL cuenta con información primaria sobre DC y Anemia de cualquier fuente, al 2015

(***) No se contabiliza al Gobierno Regional como financista

(****) Adjuntar documento sustentatorio

Acta de Evaluación
